

FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA
FOSOFAMILIA

CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 038/2021

CD-038/2021

En la ciudad de San Salvador, a las doce horas con quince minutos del día jueves 30 de septiembre de 2021, presentes en sesión ORDINARIA número CERO TREINTA Y OCHO/DOS MIL VEINTIUNO, los señores DIRECTORES/AS PROPIETARIOS/AS: 1) Ingeniero Hugo Alberto Ochoa Cárcamo, Director Propietario y Presidente del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria quien preside la sesión; 2) Licenciada María Lilian López Aguilar, Directora Propietaria que representa al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer-ISDEMU; 3) Licenciada Jessica Gertrudis Martínez Osorio; 4) Licenciado Oscar Edenilson Morales Preza, Directores Propietarios, quienes representan a Entidades no Gubernamentales que ejecutan programas de desarrollo económico en beneficio de la mujer; y 5) el Licenciado Juan Carlos Callejas, Director Ejecutivo del FOSOFAMILIA, quien funge como Secretario del Consejo Directivo, quien participa con VOZ, pero sin VOTO; funcionarios que conocerán los siguientes puntos de agenda:

- I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. APROBACIÓN DE AGENDA.
- III. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO ORDINARIA 037/2021, CELEBRADA EL LUNES 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

IX. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA AÑO 2020, UNIDAD DE RIESGOS.

[REDACTED]

XI. INFORMANDO SOBRE LA RENUNCIA DE LA OFICIAL DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO INTERINA, KATERÍN FABIOLA RODRÍGUEZ GUILLÉN.

XII. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

PUNTO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Sobre la base del artículo diecinueve de la Ley de Creación del FOSOFAMILIA, se procede al recuento de los integrantes estando presentes los siguientes miembros: Ingeniero Hugo Alberto Ochoa Cárcamo, Presidente y Director Propietario del Consejo Directivo del FOSOFAMILIA; Licenciada Jessica Gertrudis Martínez Osorio, Directora Propietaria quien representa a Entidades no Gubernamentales que ejecutan programas de desarrollo económico en beneficio de la mujer, y el Licenciado Juan Carlos Callejas, Director Ejecutivo del FOSOFAMILIA y Secretario del Consejo Directivo, estableciendo que no existe el quórum suficiente para sesionar; por lo que el licenciado Juan Carlos Callejas somete a consideración de los miembros presentes, autorización para que la licenciada María Lilian López, Directora Propietaria del Consejo Directivo del FOSOFAMILIA en representación del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer-ISDEMU y el licenciado Oscar Edenilson Morales Preza, Director Propietario quien representa a Entidades no Gubernamentales que ejecutan programas de desarrollo económico en beneficio de la mujer, participen de la Sesión CERO-TREINTA Y OCHO-DOS MIL VEINTIUNO en forma virtual.

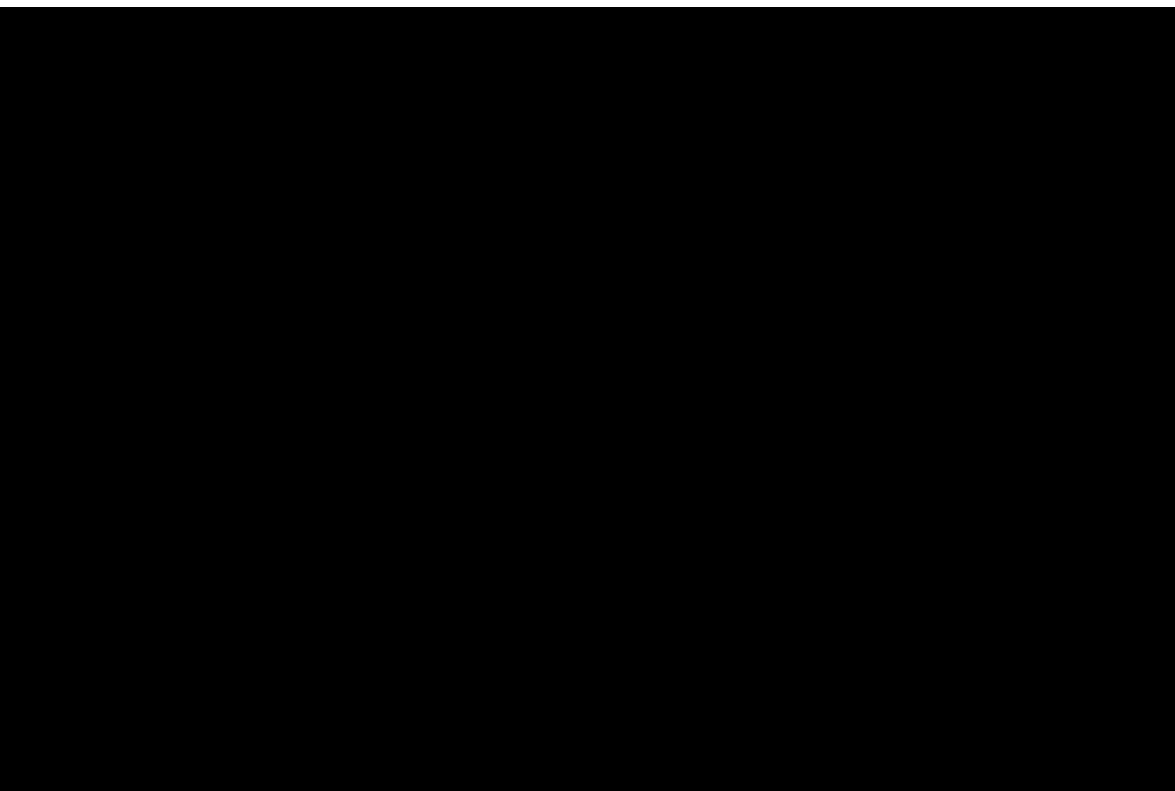
EL CONSEJO DIRECTIVO SOBRE LA BASE DEL ARTÍCULO DIECINUEVE DE LA LEY DE CREACIÓN DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA-FOSOFAMILIA EL CUAL CITA: "LAS SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO SE CELEBRARÁN VALIDAMENTE CON LA ASISTENCIA DE CUATRO MIEMBROS Y LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS DEBERÁN SER CON LA CONCURRENCIA DE LA MAYORÍA DE LOS ASISTENTES CON DERECHO A VOTO" RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO UNO-CERO TREINTA Y OCHO DOS MIL VEINTIUNO (ACUERDO 01/038.2021). A) Aprobar la participación en forma virtual de la licenciada María Lilian López, Directora Propietaria en representación del Instituto Salvadoreño para el

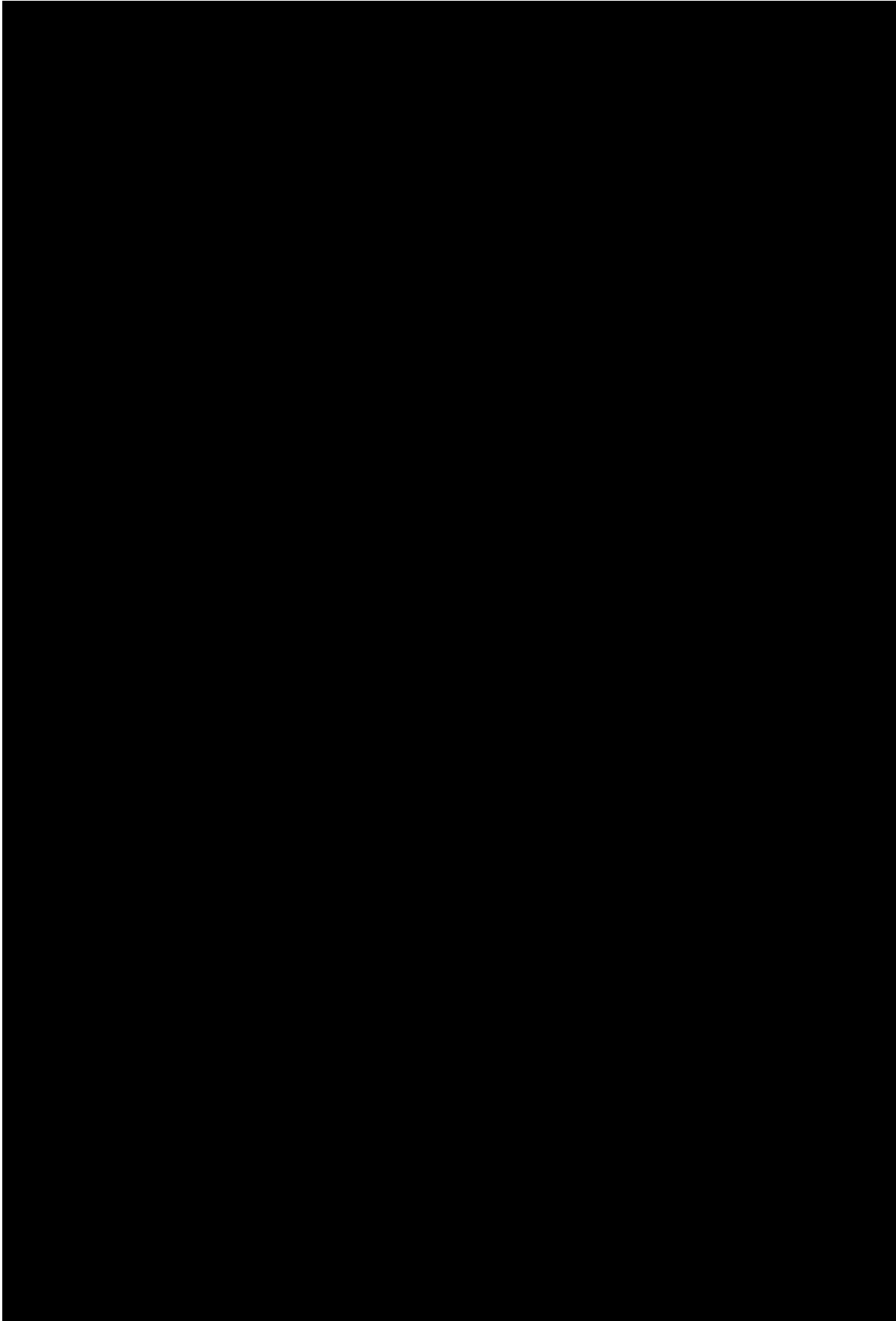
Desarrollo de la Mujer-ISDEMU y del licenciado Oscar Edenilson Morales Preza, Director Propietario quien representa a Entidades no Gubernamentales que ejecutan programas de desarrollo económico en beneficio de la mujer en sesión CERO-TREINTA Y OCHO-DOS MIL VEINTIUNO. **B)** Se da por instalada la sesión, en atención a que se ha constituido el quorum legal que establece el artículo diecinueve de la Ley de Creación del FOSOFAMILIA. **C)** El licenciado Juan Carlos Callejas, Secretario y Director Ejecutivo, informa a la licenciada María Lilian López y al licenciado Oscar Edenilson Morales Preza la decisión de los miembros del Consejo Directivo y los invita a unirse para dar inicio a la sesión.

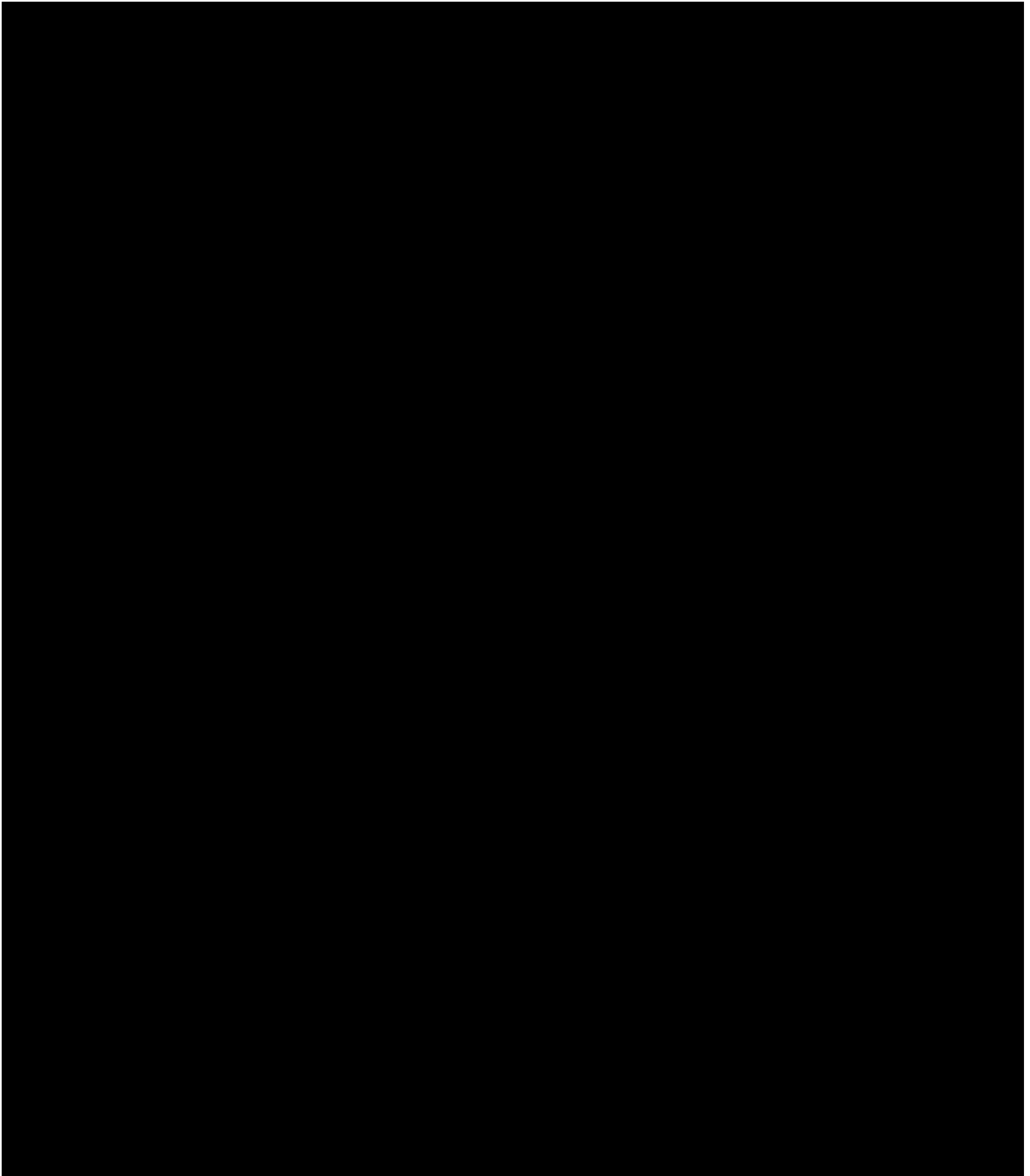
PUNTO II. APROBACIÓN DE AGENDA. Se da lectura a la agenda propuesta y se somete a consideración del Consejo Directivo su aprobación, la cual es aprobada por unanimidad.

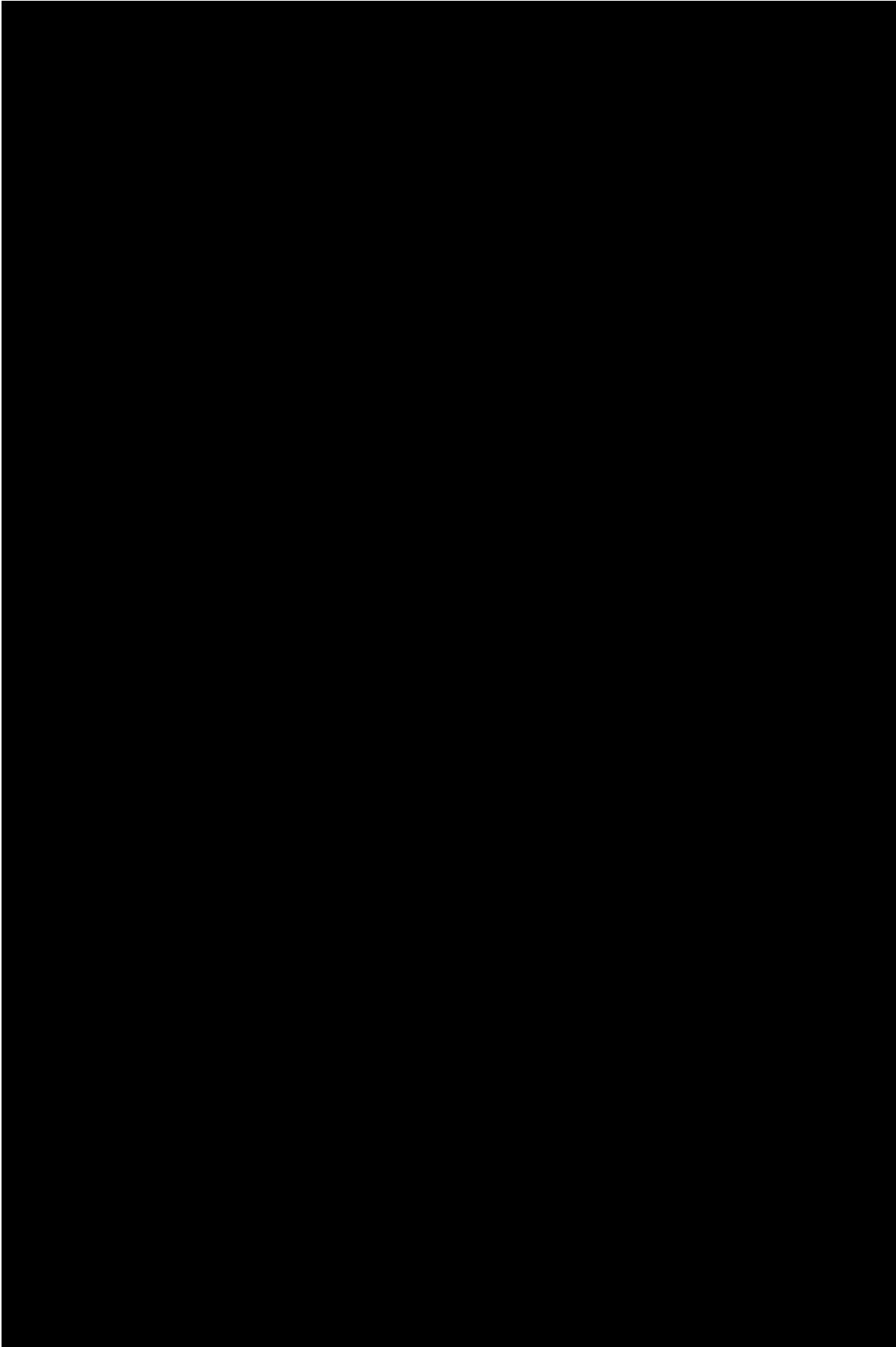
PUNTO III. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO ORDINARIA NÚMERO 037/2021, CELEBRADA EL LUNES 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021, sin modificaciones.

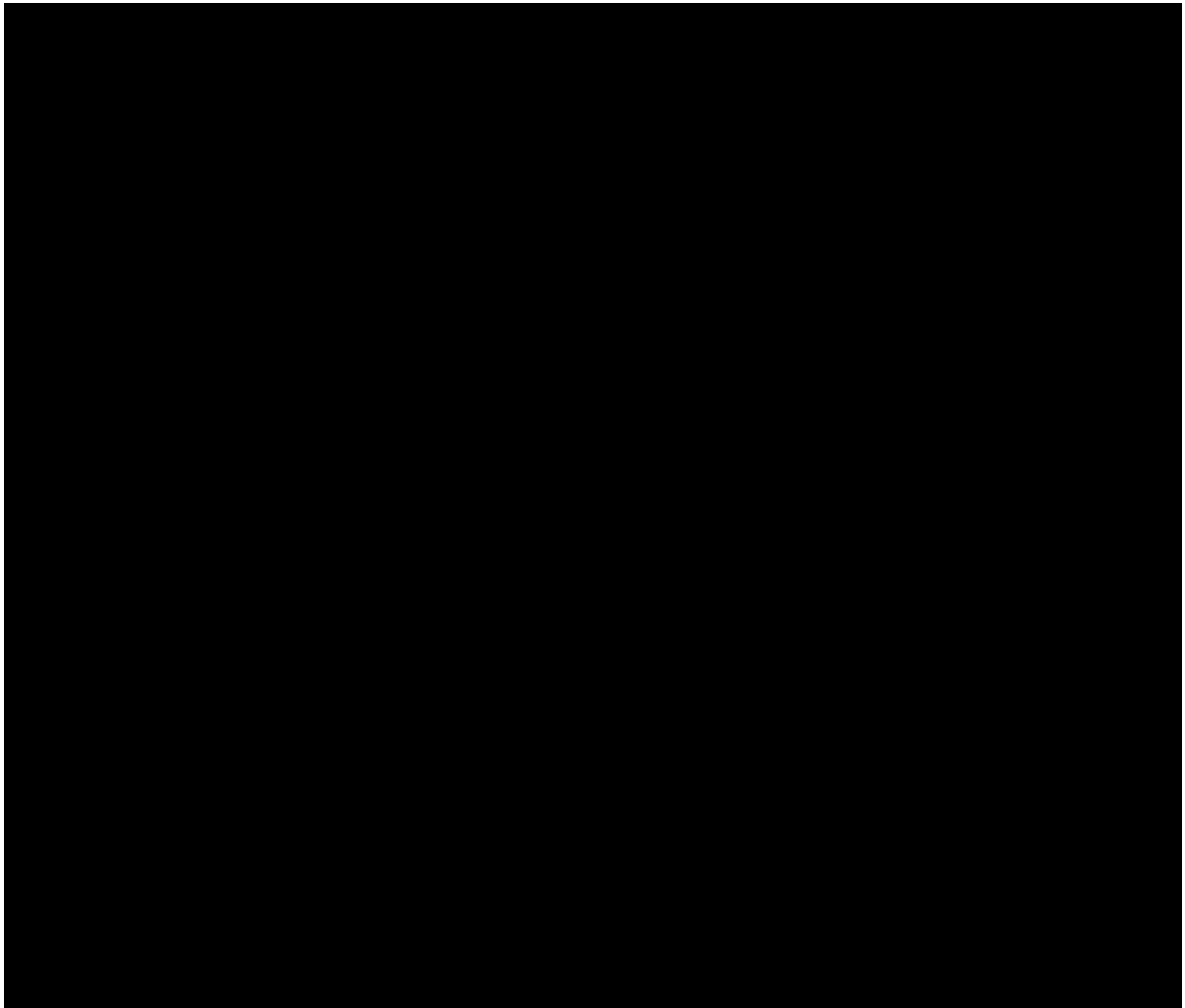
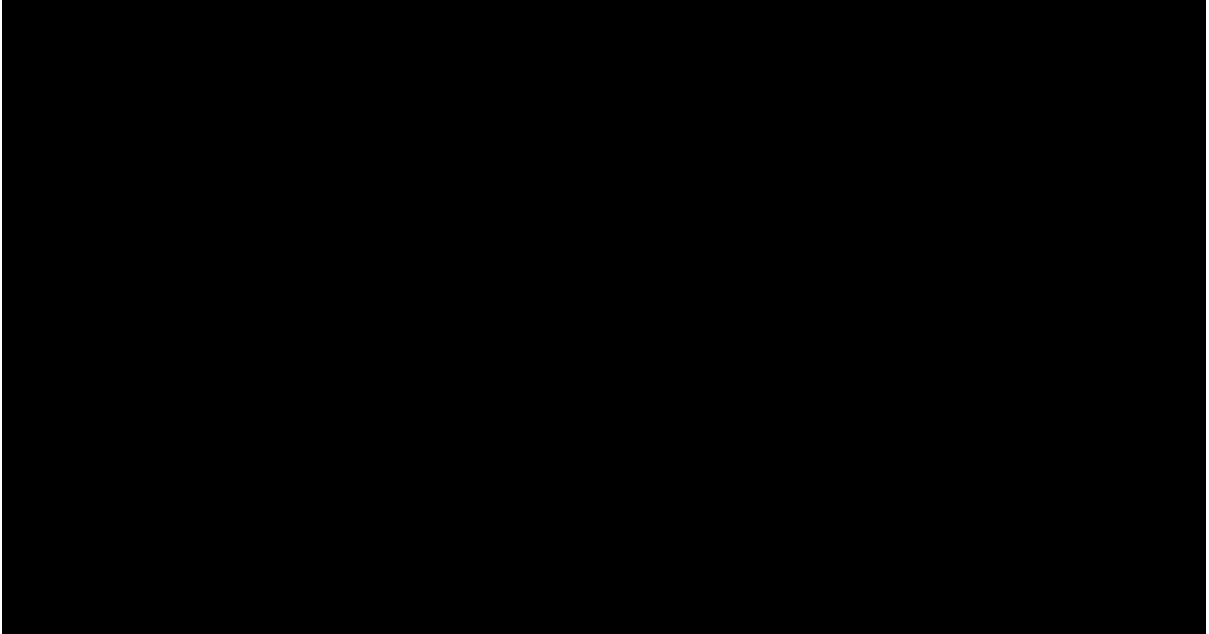
LEÍDA EL ACTA, EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO DOS-CERO TREINTA Y OCHO-DOS MIL VEINTIUNO (ACUERDO 02/038.2021). a) Ratificar la aprobación del acta ordinaria número Cero Treinta y Siete Dos Mil Veintiuno, celebrada el lunes veinte de septiembre dos mil veintiuno; y b) proceder a la firma correspondiente del acta Número Cero Treinta y Siete-Dos Mil Veintiuno.

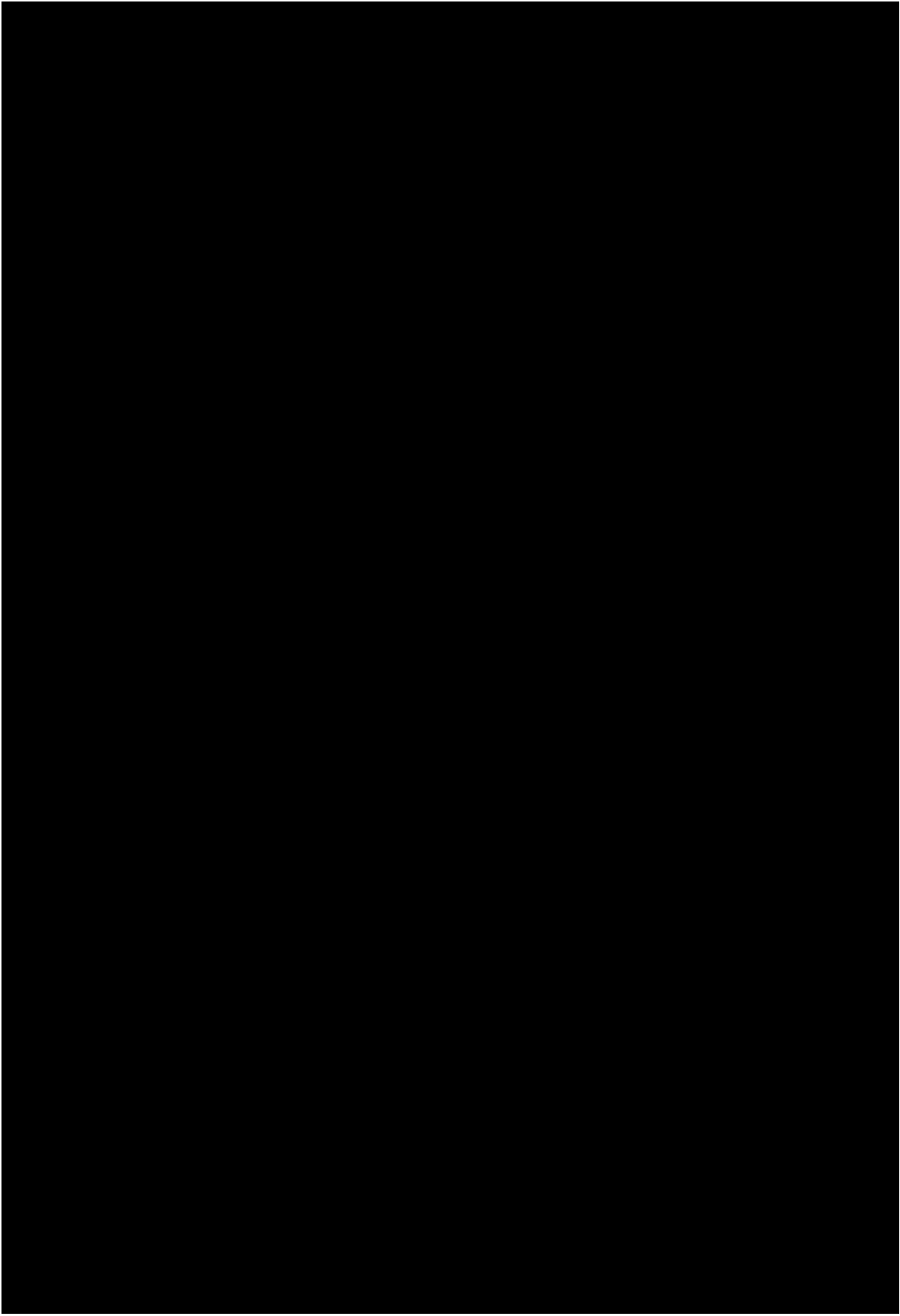


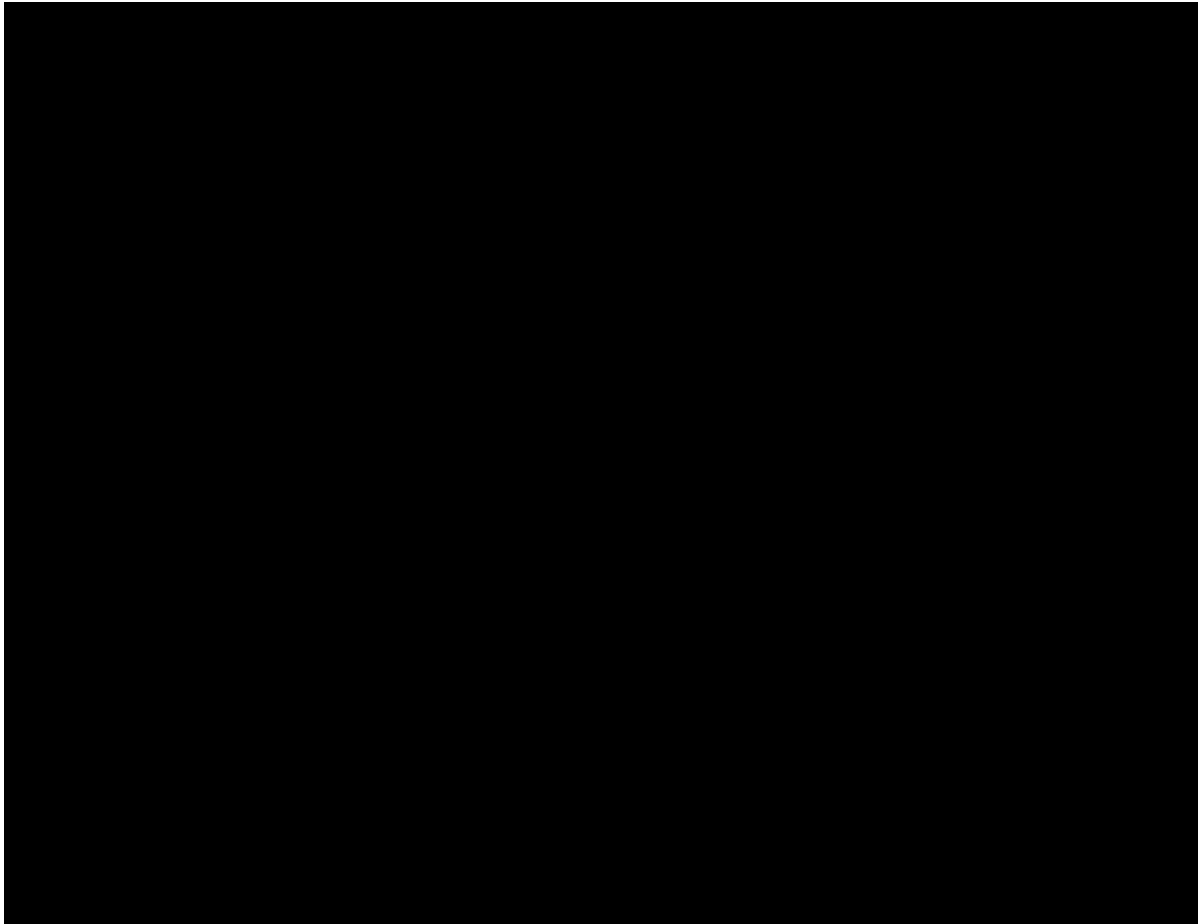
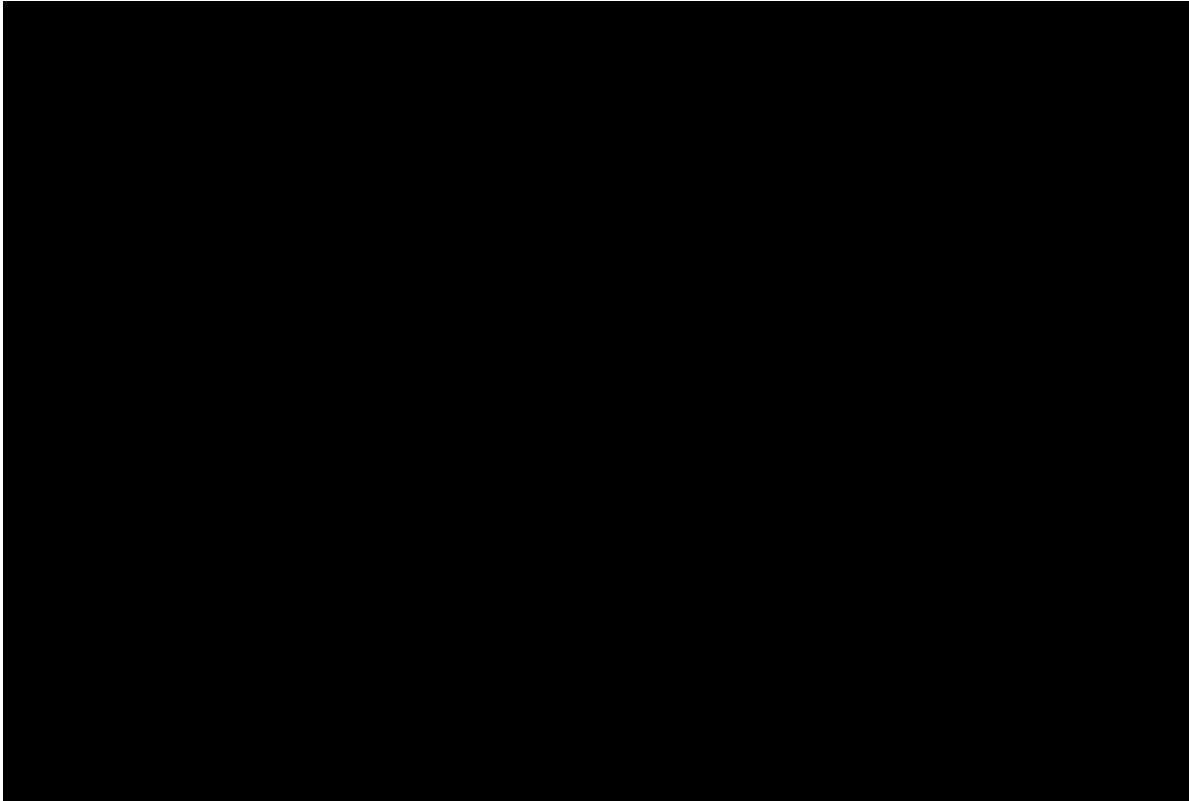


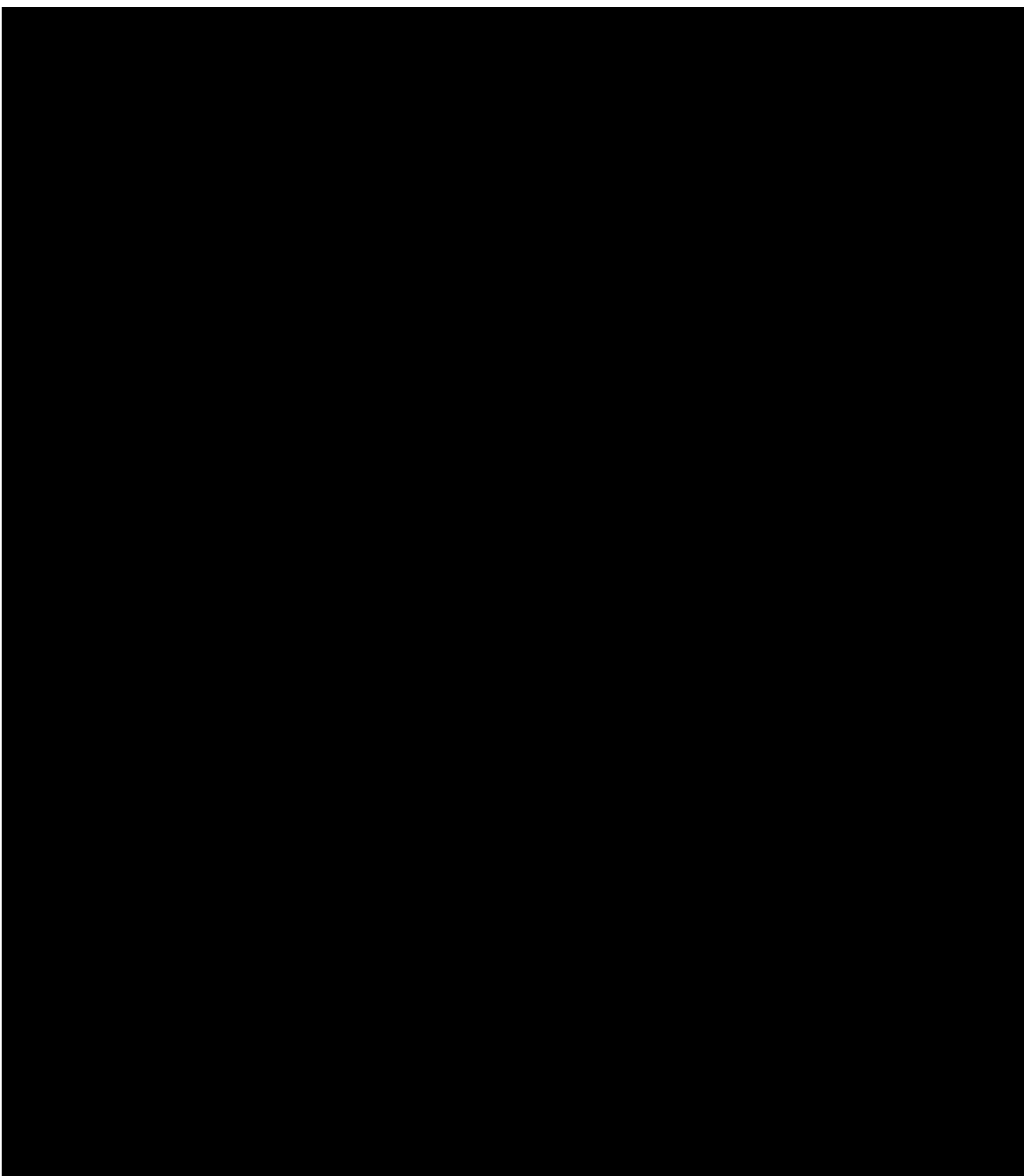












PUNTO IX. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA AÑO 2020, UNIDAD DE RIESGOS.

El Jefe la Unidad de Riesgos, licenciado Walter Enrique Rodríguez Ramos, presenta para consideración del Consejo Directivo, a través de Memorándum número UR-34/2021, de fecha veintiocho de septiembre del dos mil veintiuno, solicitud de aprobación del INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA AÑO 2020.

Dicha solicitud es en cumplimiento al artículo 28 de las NRP-17 Normas Técnicas de Gobierno Corporativo, el cual cita:

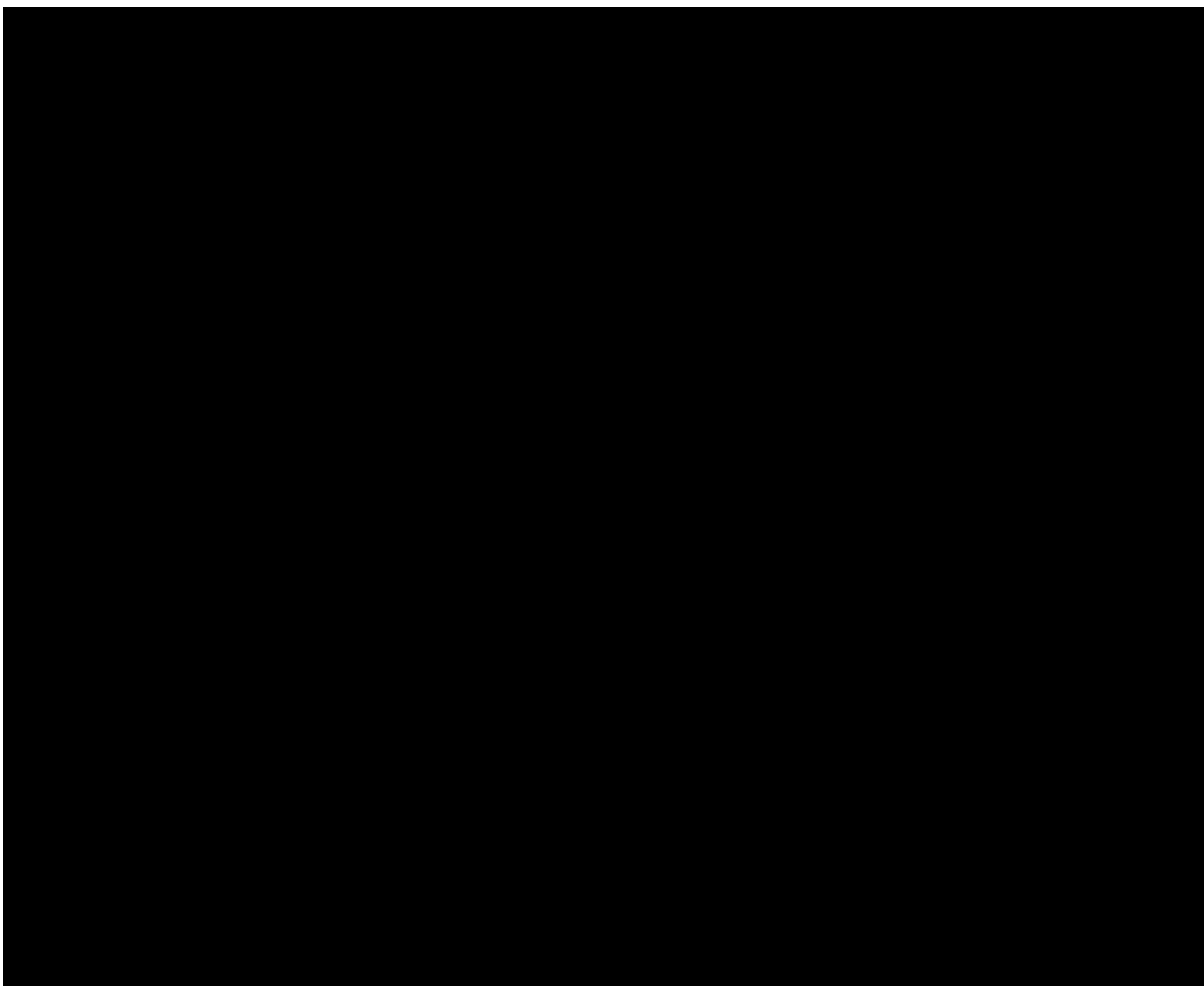
Informe Anual de Gobierno Corporativo

Art. 28.- *Las entidades deberán elaborar anualmente un Informe de Gobierno Corporativo, el cual puede ser parte de su memoria anual de labores. La Junta Directiva será responsable de su contenido, aprobación y publicación, cuidando que al menos contenga lo establecido en el Anexo No. 1 de las presentes Normas.*

El Informe de Gobierno Corporativo deberá ser remitido a la Superintendencia durante el primer trimestre del año siguiente al que se refiere el informe.

El referido Informe, el cual se detalla y anexa a la presente acta, establece la siguiente estructura: **I) Información General** (1. Identificación de la entidad; 2. Antecedentes; 3) Misión y Visión Institucional; 4. Conglomerado Financiero al que pertenece); **II) Accionistas** (1. Numero de Juntas Ordinarias celebradas durante el período, quórum y número de Juntas Extraordinarias celebradas durante el período); **III) Consejo Directivo** (1. Miembros del Consejo Directivo y cambios en el periodo informado; 2. Cantidad de sesiones celebradas durante el período informado; 3. Descripción de la política sobre la permanencia o rotación de miembros; 4. Funciones del Consejo Directivo; 5. Conflicto de intereses; 6. Informe de las capacitaciones recibidas en temas de gobierno corporativo o en materias afines); **IV) Alta Gerencia** (1. Miembros de la Alta Gerencia y los cambios durante el período informado); **V) Comité de Auditoría** (1. Miembros del Comité de Auditoría y los cambios durante el período informado; 2. Número de sesiones en el período; 3. Detalle de las principales funciones desarrolladas en el período; 4. Temas corporativos conocidos en el período); **VI) Comité de Riesgos** (1. Miembros del Comité de Riesgos y los cambios durante el período informado; 2. Número de sesiones en el período; 3. Detalle de las principales funciones desarrolladas en el período; 4. Temas corporativos conocidos en el período); **VII) Gobierno Corporativo y Estándares Éticos** (1. Descripción de los cambios al Código de Gobierno Corporativo durante el período; 2. Descripción de los cambios al Código de Ética o de Conducta durante el período); **VIII) Transparencia y Revelación de Información** (1. Atención a los clientes; 2. Principales hechos relevantes).

EL CONSEJO DIRECTIVO EN CUMPLIMIENTO A ARTÍCULO 28 DE LAS NRP-17 NORMAS TÉCNICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO OCHO–CERO TREINTA Y OCHO-DOS MIL VEINTIUNO (ACUERDO 08/038.2021). A) El Consejo Directivo aprueba el INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA AÑO 2020, el cual fue presentado por el Jefe de la Unidad de Riesgos, licenciado Walter Enrique Rodríguez Ramos. **B)** El Consejo Directivo instruye al Jefe de Riesgos, remitir el presente documento a la Superintendencia del Sistema Financiero. **C)** Se instruye dar a conocer el presente acuerdo a la Unidad de Riesgos y Auditoría Interna.



PUNTO XI. INFORMANDO SOBRE LA RENUNCIA DE LA OFICIAL DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO INTERINA, KATERÍN FABIOLA RODRÍGUEZ GUILLÉN.

El licenciado Juan Carlos Callejas, Director Ejecutivo y Gerente Administrativo Ad Honorem, informa al Consejo Directivo sobre la renuncia laboral interpuesta por Katerin Fabiola Rodríguez Guillén, quien fungía como Oficial de Gestión Documental y Archivo Interina, Nombramiento autorizado en Sesión de Consejo Directivo Número CERO VEINTITRÉS/DOS MIL VEINTIUNO, Acuerdo IV, celebrada en fecha 02 de junio del presente año.

EL CONSEJO DIRECTIVO SOBRE LA BASE DEL ARTÍCULO CUARENTA Y TRES DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA *RESPONSABLE DE ARCHIVOS*; Y LOS ARTÍCULOS UNO, TRES Y SEIS DE LOS LINEAMIENTOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS, PARA LOS PERFILES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS, RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO DIEZ-CERO TREINTA Y OCHO-DOS MIL VEINTIUNO (ACUERDO 10/038.2021). A) El Consejo Directivo se da por enterado de la renuncia laboral interpuesta por la Oficial de Gestión Documental y Archivo Interina, Katerín Fabiola Rodríguez Guillén, la cual fue informada por el licenciado Juan Carlos Callejas, Director Ejecutivo y Gerente Administrativo Ad Honorem. **B)** Se instruye a la Unidad de Recursos Humanos iniciar el Proceso de

Selección y Contratación de Personal, de acuerdo con la Normativa aplicable y al perfil establecido en el Manual de Organización Institucional, para la Plaza de Oficial de Gestión Documental y Archivo del FOSOFAMILIA. **C)** Se instruye dar a conocer el presente acuerdo a las unidades involucradas.

PUNTO XII. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

El Licenciado Juan Carlos Callejas, Director Ejecutivo y Gerente Administrativo Ad honorem, somete a consideración del Consejo Directivo la clasificación de la información de los puntos contemplados en la sesión de este día, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública y a lineamientos emitidos por el Oficial de Información de la institución. Información que se clasifica de acuerdo con el siguiente detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, IX, XI y XII con sus respectivos acuerdos; 2) Información Confidencial el contenido de los puntos IV, V, VI, VII, VIII y X con sus respectivos acuerdos.

EL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE POR UNANIMIDAD ACUERDO NÚMERO ONCE-CERO TREINTA Y OCHO-DOS MIL VEINTIUNO (ACUERDO 11/038.2021). **A)** Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Sobre la base del artículo 6, literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública se clasifica como Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, IX, XI y XII con sus respectivos acuerdos. 2) Sobre la base de los artículos 24, 25 y 27 de la Ley de Acceso a la Información Pública se clasifica como Información Confidencial el contenido de los puntos IV, V, VI, VII, VIII y X.

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las quince horas con treinta minutos del día de su fecha.

Hugo Alberto Ochoa Cárcamo

Oscar Edenilson Morales Preza

María Lilian López Aguilar

Jessica Gertrudis Martínez Osorio

Juan Carlos Callejas Escobar